



DECRETO ALCALDICIO N° 1057

MODIFICASE ADJUDICACION A TRAVES
DEL PORTAL MERCADO PUBLICO QUE
INDICA

REQUINOA, 25 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 07.02.2014, que autoriza proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por servicio de **“Suministro de Combustible para el área Municipal, Salud y Educación”**. Aprueba Bases Administrativas Generales.

El Memo N° 145 de fecha 31.03.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita presentar al Honorable Concejo Municipal Licitación N° 3656-33-LP14 “Suministro de Combustible Área Municipal, Educación y Salud”, del único oferente que cumple con todo lo estipulado en las Bases. Dado que supera las 500 UTM. Deberá tener la aprobación del Concejo Municipal, según Ley N° 19.886 de Compras Públicas, al proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., RUT N° 99.520.000-7, por un monto total de \$ 51.800.000 iva incluido. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Certificado N° 021 de fecha 11.04.2014 del Concejo Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 50 del Concejo Municipal de fecha 11.04.2014, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la adjudicación de Licitación Suministros de Combustible Área Municipal, Salud y Educación, al proveedor Compañía de Petróleos de Chile – COPEC S.A.

El Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 14.04.2014, que autoriza adjudicación de Licitación Suministros de Combustible Área Municipal, Salud y Educación, al proveedor Compañía de Petróleos de Chile – COPEC S.A.

El Memo N° 185 de fecha 25.04.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificación de Decreto de Adjudicación N° 929 de fecha 14.04.2014.

El Memo N° 196 de fecha 25.04.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificación de fecha a través del portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO : **MODIFICASE** a través del Portal Mercado Publico fecha de adjudicación en lo siguiente:

DONDE DICE: Fecha de Adjudicación día 01.04.2014.

DEBE DECIR: Fecha de Adjudicación día 30.04.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Adquisiciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE